Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 6524/2024
Encarnación, 28 de noviembre del 2024

V I S T O:
El Informe emanado por la **Dirección de Fonacide** de la Municipalidad, recomendando la ampliación de monto por razones plenamente justificadas por el administrador del contrato y refrendada por la Auditora Interna de la Municipalidad de Encarnación del contrato de adjudicación **N° 91/2023 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2023 PARA LAS CONSTRUCCIONES GENERALES DE AULAS Y SANITARIOS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ENCARNACIÓN-FONACIDE-PLURIANUAL – I.D N° 434.901 – Lote 1**, correspondiente a la empresa unipersonal **SAN PABLO METALURGICA CONSTRUCCIONES, con R.U.C N° 2986184-5, del Sr. MIGUEL ANGEL GOLASIK, con C.I. N° 2.986.184.**----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas. ----

Que, avalados en Art. 62 de la Ley de Contrataciones Públicas, de convenios modificatorios en Obras Publicas, expresa …que en caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, pero con informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente… ----------

Que, conforme a lo solicitado por la **Dirección de Fonacide** de la Municipalidad de Encarnación, según Dictamen técnico en la que expresa que es necesario ampliar por haber encontrado mayor cantidad de rubros a ejecutar de lo previsto en el contrato de adjudicación. Por lo que avalados en el Artículo 62 de la Ley 2051/03 "Convenios modificatorios en Obras Públicas" y esta se encuentra plenamente refrendada por la Auditora Interna de la Institución. ----------

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO A LA LEY N° 3966/2010, ORGÁNICA MUNICIPAL.

R E S U E L V E

ART. 1°.) AUTORIZAR la ampliación de monto (**Adenda N°8**), al contrato de adjudicación N° 91/2023, celebrado con la **empresa unipersonal SAN PABLO METALURGICA CONSTRUCCIONES, con R.U.C N° 2986184-5, del Sr. MIGUEL ANGEL GOLASIK, con C.I. N° 2.986.184**, que guarda relación con la adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2023 PARA LAS CONSTRUCCIONES GENERALES DE AULAS Y SANITARIOS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ENCARNACIÓN-FONACIDE-PLURIANUAL – I.D N° 434.901 – Lote 1,** por un monto de **Gs. 72.946.280 (GUARANIES SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA)**, con todos los impuestos incluidos. ----------

ART.2°) SUSCRIBIR el **Convenio Ampliatorio** con la mencionada empresa. ----------

ART. 3°) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

SECRETARÍA GENERAL · ENCARNACIÓN · GOBIERNO

Abg. María de los Milagros Fernández Acosta
Secretaria General Interina

INTENDENCIA · ENCARNACIÓN · GOBIERNO MUNICIPAL

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Scanned with CamScanner